

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/1012 DE LA COMISIÓN****de 7 de abril de 2022****por el que se completa el Reglamento (CE) n.º 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de normas que detallan el nivel de servicio y la seguridad de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas, así como a los procedimientos para su certificación**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 3821/85 y (CE) n.º 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 8 bis, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 561/2006, los conductores de vehículos de transporte por carretera deben tomar períodos de descanso diarios y semanales. Algunos de estos períodos de descanso se pasan a menudo en la carretera, especialmente en los casos en que los conductores realizan operaciones de transporte internacional de larga distancia. Por tanto, es sumamente importante que los conductores tengan acceso a zonas de estacionamiento en las que puedan descansar con seguridad y que dispongan de instalaciones adecuadas que les permitan acceder a los servicios necesarios.
- (2) El artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006 establece una lista de requisitos relativos a los niveles de servicio y seguridad que deben cumplir las zonas de estacionamiento accesibles a los conductores dedicados al transporte por carretera de mercancías y viajeros para ser certificadas como zonas de estacionamiento seguras y protegidas.
- (3) Un estudio de la Comisión de 2019 sobre zonas de estacionamiento seguras y protegidas en la Unión <sup>(2)</sup> reconoció la escasez significativa de tales instalaciones. También presentó algunas propuestas, en particular por lo que se refiere a las normas para zonas de estacionamiento seguras y protegidas y a los procedimientos de certificación.
- (4) Habida cuenta de la actual escasez de zonas de estacionamiento seguras y protegidas en la Unión, debe fomentarse el desarrollo de tales instalaciones a nivel de la Unión para garantizar que los conductores de vehículos de transporte por carretera tengan acceso a ellas dondequiera que se detengan en las carreteras de la Unión.
- (5) Para estimular el desarrollo de zonas de estacionamiento seguras y protegidas es necesario elaborar un marco común a nivel de la Unión para garantizar que el sector tenga acceso a información clara y armonizada sobre las zonas de estacionamiento seguras y protegidas en todo el territorio de la Unión.
- (6) Con objeto de mejorar las condiciones de trabajo de los conductores de vehículos de transporte por carretera de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 561/2006, todas las zonas de estacionamiento seguras y protegidas deben disponer de un nivel mínimo común de servicio, independientemente de su nivel de seguridad.
- (7) Ante el creciente número de actos delictivos que afectan a los conductores de vehículos de transporte de carga por carretera, la seguridad de estos conductores debe mejorarse para garantizar que descansen sin estrés y no acumulen fatiga. Para garantizar la seguridad vial y reducir el riesgo de accidentes debidos a la fatiga es esencial proporcionar a los conductores unas buenas condiciones de descanso en zonas de estacionamiento seguras y protegidas.
- (8) Unas zonas de estacionamiento seguras y protegidas son fundamentales para que los conductores y las empresas de transporte protejan sus cargamentos contra la delincuencia relacionada con el transporte de mercancías. Habida cuenta de la diversidad de empresas y de mercancías transportadas, es posible que los operadores y los conductores activos en el ámbito del transporte necesiten zonas de estacionamiento con niveles de seguridad diferentes en función de las mercancías que transporten. Por tanto, las normas de la Unión deben tener en cuenta los distintos tipos de empresas, y las zonas de estacionamiento deben ofrecer diferentes niveles mínimos de seguridad.

<sup>(1)</sup> DO L 102 de 11.4.2006, p. 1.

<sup>(2)</sup> Comisión Europea (de 2019): «CBA of a Safe and Secure Parking for trucks» (Análisis coste-beneficio de los estacionamientos seguros y protegidos para camiones), disponible en: <https://sstpa.eu-study.eu/download/19/final-report/1188/final-report-sstpa-28022019-isbn.pdf>.

- (9) La seguridad de las zonas de estacionamiento debe lograrse garantizando que dispongan de los equipos y procedimientos de seguridad adecuados en torno a su perímetro, en la propia zona de estacionamiento y en los puntos de entrada y salida. También deben introducirse procedimientos relativos al personal para garantizar la adopción de medidas preventivas y paliar las consecuencias de los incidentes cuando estos se produzcan.
- (10) A fin de aportar transparencia y seguridad a los usuarios de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas, estas zonas deben ser certificadas por un organismo de certificación independiente, con arreglo a procedimientos definidos a nivel de la Unión. Deben especificarse claramente los procedimientos de certificación para las auditorías, las nuevas auditorías y las auditorías sin notificación previa relativas a zonas de estacionamiento seguras y protegidas, a fin de garantizar que los operadores de las zonas de estacionamiento sepan cómo solicitar la certificación o la renovación de la certificación. También debe garantizarse que se apliquen los procedimientos adecuados cuando se constate que una zona de estacionamiento segura y protegida ya no se ajusta al nivel de servicio o de seguridad en relación con el cual obtuvo la certificación.
- (11) Deben ponerse a disposición de los usuarios de zonas de estacionamiento seguras y protegidas mecanismos de reclamación a fin de que puedan notificar los incumplimientos.
- (12) Los organismos de certificación han de poder expedir certificados de auditoría a los operadores, y también comunicar esa información a la Comisión, de forma que la lista de zonas de estacionamiento seguras y protegidas pueda mantenerse actualizada en el sitio web oficial pertinente.
- (13) A fin de tener en cuenta la rápida evolución de las tecnologías digitales y mejorar de forma continua las condiciones de trabajo de los conductores, la Comisión debe evaluar, a más tardar cuatro años después de la adopción del presente acto, si es pertinente revisar las normas y los procedimientos de certificación armonizados.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### *Artículo 1*

### **Niveles de servicio y de seguridad**

Con objeto de obtener la certificación como zona de estacionamiento segura y protegida con arreglo al artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006, una zona de estacionamiento debe cumplir las siguientes normas:

- a) todas las normas relativas al nivel mínimo de servicio que se establecen en el anexo I, sección A, del presente Reglamento;
- b) todas las normas relativas a uno de los niveles de seguridad que se establecen en el anexo I, sección B, del presente Reglamento.

#### *Artículo 2*

### **Procedimientos de certificación**

La certificación de las zonas de estacionamiento como zonas de estacionamiento seguras y protegidas contemplada en el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006 se ajustará a las normas y procedimientos que se establecen en el anexo II del presente Reglamento.

#### *Artículo 3*

### **Cláusula de revisión**

El 7 de abril de 2026 a más tardar, la Comisión evaluará si las normas y los procedimientos de certificación establecidos en los anexos I y II deben modificarse a la luz de los avances tecnológicos existentes, y con objeto de mejorar de forma continua las condiciones de trabajo de los conductores.

*Artículo 4***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de abril de 2022.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

## NORMAS DE LA UNIÓN QUE DETALLAN EL NIVEL DE SERVICIO Y DE SEGURIDAD DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO SEGURAS Y PROTEGIDAS

### A. Nivel mínimo de servicio

Las zonas de estacionamiento seguras y protegidas certificadas con arreglo a las normas de la Unión deberán cumplir el nivel mínimo de servicio descrito en el cuadro 1.

**Cuadro 1**

Instalaciones sanitarias adaptadas a ambos sexos	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Habrá aseos y duchas separados para usuarios y usuarias, disponibles y en funcionamiento. Las duchas deberán proporcionar agua caliente.</li> <li>— Deberá haber grifos de agua caliente que funcionen correctamente. Se proporcionará jabón de manos gratis.</li> <li>— Habrá cubos de basura disponibles <i>in situ</i>, que se vaciarán periódicamente.</li> <li>— Los aseos, las duchas y los lavabos se limpiarán y controlarán diariamente a intervalos regulares. La ficha de limpieza debe mostrarse en un lugar visible.</li> </ul>
Opciones de compra y consumo de alimentos y bebidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Habrá refrigerios y bebidas disponibles, que se podrán adquirir 24 horas al día, 7 días a la semana.</li> <li>— Las instalaciones dispondrán de una zona de comedor para los conductores.</li> </ul>
Conexiones que posibilitan la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Habrá una conexión a internet gratuita disponible.</li> </ul>
Suministro de electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Habrá tomas de electricidad a disposición para uso personal.</li> <li>— A más tardar el 31 de diciembre de 2026, habrá instalaciones de suministro eléctrico disponibles <i>in situ</i> para los vehículos refrigerados de transporte por carretera.</li> </ul>
Puntos de contacto y procedimientos de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se dispondrá de una señalización clara a fin de garantizar la circulación segura del tráfico en la zona de estacionamiento.</li> <li>— Los contactos de emergencia se mostrarán en la zona al menos en la lengua oficial nacional y en inglés. Irán acompañados de pictogramas fácilmente comprensibles.</li> </ul>

### B. Niveles de seguridad

1. Las zonas de estacionamiento seguras y protegidas certificadas con arreglo a las normas de la Unión deberán cumplir los criterios establecidos para uno de los niveles de seguridad descritos en los cuadros 2 a 5.
2. Las zonas de estacionamiento seguras y protegidas garantizarán que los equipos y procedimientos enumerados en cada nivel estén plenamente operativos.
3. Las normas establecidas en el presente Reglamento se entienden sin perjuicio de la legislación nacional relacionada con las tareas que debe realizar el personal de seguridad autorizado y formado, interno o externo. Asimismo, si la legislación nacional así lo requiere, todo el personal de seguridad deberá haber recibido una formación adecuada.
4. Los plazos de conservación de los datos recogidos mediante videovigilancia (circuito cerrado de televisión, CCTV) se entienden sin perjuicio del Derecho nacional o la legislación de la Unión en este ámbito. Se aplicarán a todos los requisitos obligatorios y voluntarios recogidos en las presentes normas.
5. Los valores de iluminación (Lux) indicados en los distintos niveles de seguridad serán valores medios.
6. Sin perjuicio de la legislación nacional por la que se establecen requisitos adicionales en materia de formación, los operadores de zonas de estacionamiento seguras y protegidas velarán por que tanto su personal *in situ* como el que opera a distancia tales zonas, y también el operador del aparcamiento, asistan a una formación sobre las normas de la Unión para zonas de estacionamiento seguras y protegidas. El personal nuevo seguirá dicha formación en un plazo de seis meses a partir de su entrada en servicio. La formación abarcará los siguientes temas:
  - formación y supervisión del personal;

- gestión de incidentes;
  - vigilancia y seguimiento;
  - tecnología.
7. Las zonas de estacionamiento seguras y protegidas mostrarán *in situ* la información para los usuarios sobre cómo presentar una reclamación ante el organismo de certificación pertinente.
- a. Nivel Bronce

**Cuadro 2**

NIVEL BRONCE	
Perímetro	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá estar asegurado mediante un elemento disuasorio visual, que estará situado en el suelo e indicará el perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida, y que en dicha zona solo están permitidos vehículos de mercancías y vehículos autorizados.</li> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida estará iluminado a 15 Lux.</li> <li>— Toda la vegetación alrededor del perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> </ul>
Zona de estacionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se indicará, mediante una señalización adecuada, que en la zona de estacionamiento solo están permitidos vehículos de mercancías y vehículos autorizados.</li> <li>— Se llevarán a cabo controles de vigilancia físicos o a distancia, como mínimo, una vez cada 24 horas.</li> <li>— Toda la vegetación dentro de la zona de estacionamiento deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> <li>— Todos los carriles existentes en la zona de estacionamiento, tanto para vehículos como para peatones, estarán iluminados a 15 Lux.</li> </ul>
Entrada/Salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento estarán iluminados a 25 Lux.</li> <li>— En todos los puntos de salida y entrada de la zona de estacionamiento segura y protegida se instalará y pondrá en funcionamiento un circuito cerrado de televisión (CCTV) que proporcione buena calidad de imagen.</li> <li>— El sistema de CCTV dispondrá de grabación digital continua mínima (5 imágenes por segundo) o basada en la detección de movimientos con grabación previa y posterior, y cámaras día y noche verdadero con una resolución HD de 720 píxeles.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo una vez por semana una comprobación rutinaria de CCTV, cuya grabación deberá conservarse durante una semana. El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo al menos cada 48 horas una comprobación funcional del sistema de CCTV.</li> <li>— Los datos del CCTV se conservarán durante un período de 30 días, salvo que la legislación nacional o de la Unión aplicable exija un período de conservación más corto. En tal caso, será aplicable el mayor período de conservación que permita la legislación.</li> <li>— La zona de estacionamiento segura y protegida deberá contar con una garantía CCTV o un acuerdo de nivel de servicio en vigor, o demostrar que dispone de capacidades de mantenimiento propias. Los sistemas de CCTV de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas siempre deberán ser accionados por técnicos cualificados.</li> </ul>
Procedimientos relativos al personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Deberá haber un plan de seguridad en vigor, basado en una evaluación de riesgos anual y sin perjuicio de la legislación nacional que establezca requisitos adicionales, que incluirá todos los aspectos desde la prevención y mitigación de riesgos hasta las medidas de respuesta en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad.</li> <li>— La zona de estacionamiento segura y protegida designará a una persona responsable de los procedimientos relativos al personal en caso de incidentes. La zona de estacionamiento segura y protegida deberá tener acceso en todo momento a una lista completa de fuerzas y cuerpos de seguridad.</li> <li>— Deberá haber un procedimiento en vigor para los casos en los que vehículos no autorizados estén aparcados en una zona de estacionamiento segura y protegida. Este procedimiento deberá exhibirse de forma claramente visible en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— Se facilitará la notificación de incidentes y delitos al personal y a la policía mediante la exhibición de un procedimiento claro en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> </ul>

## Cuadro 3

NIVEL PLATA	
Perímetro	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá estar asegurado, como mínimo, mediante un elemento disuasorio físico que dificulte el paso y solo permita entrar a las zonas de estacionamiento seguras y protegidas y salir de ellas a través de puntos de entrada y salida definidos. El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá estar asegurado mediante vigilancia y grabación de vídeo continuas, así como mediante un elemento disuasorio visual.</li> <li>— El sistema de CCTV dispondrá de grabación digital continua mínima (5 imágenes por segundo) o basada en la detección de movimientos con grabación previa y posterior, y cámaras día y noche verdadero con una resolución HD de 720 píxeles.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo cada 72 horas una comprobación rutinaria de CCTV, cuya grabación deberá conservarse durante una semana.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo al menos cada 48 horas una comprobación funcional del sistema de CCTV.</li> <li>— Los datos del CCTV se conservarán durante un período de 30 días, salvo que la legislación nacional o de la Unión aplicable exija un período de conservación más corto. En tal caso, será aplicable el mayor período de conservación que permita la legislación.</li> <li>— La zona de estacionamiento segura y protegida deberá contar con una garantía CCTV o un acuerdo de nivel de servicio en vigor, o demostrar que dispone de capacidades de mantenimiento propias. Los sistemas de CCTV de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas siempre deberán ser accionados por técnicos cualificados.</li> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida estará iluminado a 20 Lux.</li> <li>— Toda la vegetación alrededor del perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> </ul>
Zona de estacionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se indicará, mediante una señalización adecuada, que en la zona de estacionamiento solo están permitidos vehículos de mercancías y vehículos autorizados.</li> <li>— Se llevarán a cabo controles de vigilancia físicos o a distancia, como mínimo, dos veces cada 24 horas, y al menos una vez durante el día y una vez durante la noche.</li> <li>— Todos los carriles existentes en la zona de estacionamiento, tanto para vehículos como para peatones, estarán iluminados a 15 Lux.</li> <li>— Toda la vegetación dentro de la zona de estacionamiento deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> </ul>
Entrada/Salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento segura y protegida estarán iluminados a 25 Lux y asegurados mediante barreras, que estarán equipadas con un sistema de comunicación vocal por interfono y un sistema de tickets.</li> <li>— En todos los puntos de salida y entrada de la zona de estacionamiento segura y protegida se instalará y pondrá en funcionamiento un CCTV que proporcione buena calidad de imagen. Los requisitos relativos al CCTV mencionados en la sección correspondiente al perímetro de este nivel de seguridad se aplicarán también al CCTV de los puntos de entrada y salida.</li> </ul>
Procedimientos relativos al personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Deberá haber un plan de seguridad en vigor, basado en una evaluación de riesgos anual y sin perjuicio de la legislación nacional que establezca requisitos adicionales, que examinará los riesgos específicos a los que se enfrenta la zona de estacionamiento debido a factores como ubicación, tipos de usuarios, condiciones de seguridad vial, índices de delincuencia y consideraciones generales de seguridad.</li> <li>— La zona de estacionamiento segura y protegida designará a una persona responsable de los procedimientos relativos al personal en caso de incidentes. La zona de estacionamiento segura y protegida deberá tener acceso en todo momento a una lista completa de fuerzas y cuerpos de seguridad.</li> <li>— Deberá haber un procedimiento en vigor para los casos en los que vehículos no autorizados estén aparcados en una zona de estacionamiento segura y protegida. Este procedimiento deberá exhibirse de forma claramente visible en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— Se facilitará la notificación de incidentes y delitos al personal y a la policía mediante la exhibición de un procedimiento claro en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— La asistencia a los usuarios estará disponible durante 24 horas al día y 7 días a la semana.</li> </ul>

Cuadro 4

NIVEL ORO	
Perímetro	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá estar asegurado mediante una barrera física de al menos 1,8 metros de altura. Entre la barrera y la zona de estacionamiento habrá una zona libre de 1 metro.</li> <li>— Se establecerán medidas para evitar daños involuntarios a las barreras.</li> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida estará iluminado a 25 Lux.</li> <li>— Todo el perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida estará vigilado mediante videovigilancia continua, sin que queden puntos ciegos.</li> <li>— El sistema de CCTV dispondrá de grabación digital continua mínima (5 imágenes por segundo) o basada en la detección de movimientos con grabación previa y posterior, y cámaras día y noche verdadero con una resolución HD de 720 píxeles.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo cada 48 horas una comprobación rutinaria de CCTV, cuya grabación deberá conservarse durante una semana.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo al menos cada 24 horas una comprobación funcional del sistema de CCTV.</li> <li>— Los datos del CCTV se conservarán durante un período de 30 días, salvo que la legislación nacional o de la Unión aplicable exija un período de conservación más corto. En tal caso, será aplicable el mayor período de conservación que permita la legislación.</li> <li>— La zona de estacionamiento segura y protegida deberá contar con una garantía CCTV o un acuerdo de nivel de servicio en vigor con al menos una visita de servicio al año realizada por una organización especializada cualificada, o demostrar que dispone de capacidades de mantenimiento propias. Los sistemas de CCTV de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas siempre deberán ser accionados por técnicos cualificados.</li> <li>— Los eventos de CCTV y de acceso se sincronizarán mediante un <i>software</i> de notificación común.</li> <li>— En caso de que se produzca una interrupción de la red, todos los eventos de CCTV y de acceso se almacenarán localmente, y una vez restablecidas las conexiones se cargarán de nuevo al equipo de registro central.</li> <li>— Toda la vegetación alrededor del perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> </ul>
Zona de estacionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se indicará, mediante una señalización adecuada, que en la zona de estacionamiento solo están permitidos vehículos de mercancías y vehículos autorizados.</li> <li>— Se llevarán a cabo controles de vigilancia físicos o a distancia, como mínimo, dos veces cada 24 horas, y al menos una vez durante el día y una vez durante la noche.</li> <li>— Los carriles de la zona de estacionamiento y los carriles para peatones estarán marcados e iluminados a 15 Lux.</li> <li>— Toda la vegetación dentro de la zona de estacionamiento deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> </ul>
Entrada/Salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento estarán iluminados a 25 Lux y asegurados mediante barreras provistas de protección para que no se pueda pasar por debajo ni por encima, y de semáforos.</li> <li>— En todos los puntos de salida y entrada de la zona de estacionamiento segura y protegida se instalará y pondrá en funcionamiento un CCTV que proporcione buena calidad de imagen. Los puntos de entrada y salida estarán equipados con tecnología de reconocimiento de matrículas. Los registros de entrada y salida de los vehículos se conservarán de conformidad con la legislación nacional o de la Unión aplicable.</li> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento segura y protegida deberán estar asegurados mediante mecanismos de prevención y detección de intrusiones, como torniquetes para peatones de una altura mínima de 1,8 metros. Los puntos de acceso a servicios como aseos, restaurantes y tiendas estarán provistos de torniquetes de trípode si hay un acceso directo entre la zona de estacionamiento y estos servicios.</li> </ul>

Procedimientos relativos al personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Deberá haber un plan de seguridad en vigor, basado en una evaluación de riesgos anual y sin perjuicio de la legislación nacional que establezca requisitos adicionales, que examinará los riesgos específicos a los que se enfrenta la zona de estacionamiento debido a factores como ubicación, tipos de clientes, condiciones de seguridad vial, índices de delincuencia y consideraciones generales de seguridad.</li> <li>— Deberá haber un plan de continuidad de las operaciones en vigor, basado en una evaluación de riesgos anual y sin perjuicio de la legislación nacional que establezca requisitos adicionales, que incluirá medidas detalladas sobre cómo responder a incidentes perturbadores y cómo seguir llevando a cabo las actividades críticas durante un incidente. Los operadores de la zona de estacionamiento segura y protegida deberán ser capaces de demostrar la aplicación de estas medidas.</li> <li>— Deberá haber un procedimiento en vigor para los casos en los que vehículos no autorizados estén aparcados en una zona de estacionamiento segura y protegida. Este procedimiento deberá exhibirse de forma claramente visible en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— La asistencia a los usuarios estará disponible durante 24 horas al día y 7 días a la semana.</li> <li>— Se facilitará la notificación de incidentes y delitos al personal y a la policía mediante la exhibición de un procedimiento claro en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— Se designará a una persona responsable de los procedimientos relativos al personal.</li> <li>— El sistema de gestión de la zona de estacionamiento estará preparado para la transferencia de datos DATEX II.</li> </ul>
--------------------------------------	---

## d. Nivel Platino

## Cuadro 5

## NIVEL PLATINO

Perímetro	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá estar asegurado mediante una barrera continua física de al menos 1,8 metros de altura, provista de elementos con efecto disuasorio por lo que se refiere a pasar por encima. Entre la barrera y la zona de estacionamiento habrá una zona libre de 1 metro.</li> <li>— Se establecerán medidas para evitar daños voluntarios e involuntarios a las barreras.</li> <li>— El perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida estará iluminado a 25 Lux.</li> <li>— Todo el perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida estará vigilado mediante videovigilancia continua, sin que queden puntos ciegos.</li> <li>— El sistema de CCTV dispondrá de grabación digital continua mínima (5 imágenes por segundo) o basada en la detección de movimientos con grabación previa y posterior, y cámaras día y noche verdadero con una resolución HD de 720 píxeles.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo cada 48 horas una comprobación rutinaria de CCTV, cuya grabación deberá conservarse durante una semana.</li> <li>— El operador de la zona de estacionamiento segura y protegida llevará a cabo al menos cada 24 horas una comprobación funcional del sistema de CCTV.</li> <li>— Los datos del CCTV se conservarán durante un período de 30 días, salvo que la legislación nacional o de la Unión aplicable exija un período de conservación más corto. En tal caso, será aplicable el mayor período de conservación que permita la legislación.</li> <li>— La zona de estacionamiento segura y protegida deberá contar con una garantía CCTV o un acuerdo de nivel de servicio en vigor con al menos dos visitas de servicio al año realizadas por una organización especializada cualificada, o demostrar que dispone de capacidades de mantenimiento propias. Los sistemas de CCTV de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas siempre deberán ser accionados por técnicos cualificados.</li> <li>— Los eventos de CCTV y de acceso se sincronizarán mediante un <i>software</i> de notificación común.</li> <li>— Los eventos de seguridad captados por CCTV en la zona de estacionamiento serán examinados por personal a través de clientes basados en web. En caso de que se produzca una interrupción de la red, todos los eventos de CCTV y de acceso se almacenarán localmente, y una vez restablecidas las conexiones se cargarán de nuevo al equipo de registro central.</li> <li>— Las imágenes del CCTV estarán controladas a distancia (durante 24 horas al día y 7 días a la semana) por un centro externo de vigilancia y recepción de alarmas, salvo si se dispone de personal de seguridad <i>in situ</i>.</li> </ul>
-----------	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El sistema de CCTV proporcionará alarmas por intrusión y en caso de paso por encima, y elevará la intensidad de la alarma mediante señalización auditiva o luminosa en el estacionamiento, así como en los centros de vigilancia y recepción de alarmas.</li> <li>— Toda la vegetación alrededor del perímetro de la zona de estacionamiento segura y protegida deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> </ul>
Zona de estacionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se indicará, mediante una señalización adecuada, que en la zona de estacionamiento solo están permitidos vehículos de mercancías y vehículos autorizados.</li> <li>— Los carriles de la zona de estacionamiento y los carriles para peatones estarán marcados e iluminados a 15 Lux.</li> <li>— Toda la vegetación dentro de la zona de estacionamiento deberá podarse con objeto de asegurar una buena visibilidad.</li> <li>— El sitio estará sometido a comprobaciones físicas o a videovigilancia durante 24 horas al día y 7 días a la semana.</li> <li>— Los requisitos relativos al CCTV mencionados en la sección correspondiente al perímetro de este nivel de seguridad se aplicarán también al CCTV de la zona de estacionamiento.</li> </ul>
Entrada/Salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento segura y protegida estarán iluminados a 25 Lux y asegurados mediante puertas provistas de protección para que no se pueda pasar por encima ni por debajo, además de bolaridos.</li> <li>— En todos los puntos de salida y entrada de la zona de estacionamiento segura y protegida se instalará y pondrá en funcionamiento un CCTV que proporcione buena calidad de imagen. Los puntos de entrada y salida, incluidos los puntos de entrada y salida de peatones, serán objeto de vigilancia en tiempo real.</li> <li>— Los requisitos relativos al CCTV mencionados en la sección correspondiente al perímetro de este nivel de seguridad se aplicarán también al CCTV de los puntos de entrada y salida.</li> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento segura y protegida deberán estar asegurados mediante mecanismos de prevención y detección de intrusiones, como torniquetes para peatones de una altura mínima de 1,8 metros. Los puntos de acceso a servicios como aseos, restaurantes y tiendas estarán provistos de torniquetes de trípode si hay un acceso directo entre la zona de estacionamiento y estos servicios.</li> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento segura y protegida estarán equipados con tecnología de reconocimiento de matrículas. El personal de seguridad verificará si, al salir de una zona de estacionamiento segura y protegida, la matrícula coincide con la identificada por el sistema de verificación de entrada y salida (por ejemplo, tickets, lectores RFID o códigos QR). Las grabaciones de vehículos que entren en una zona de estacionamiento segura y protegida y salgan de ella se conservarán de conformidad con la legislación nacional o de la Unión aplicable.</li> <li>— Los puntos de entrada y salida de la zona de estacionamiento segura y protegida deberán estar asegurados mediante un sistema de verificación en dos fases que incluya los controles de las matrículas y un método adicional pertinente escogido en la zona de estacionamiento segura y protegida, que permita la identificación y verificación de los conductores, de cualquier persona que acompañe a los conductores y de cualquier otra persona autorizada que entre en la zona de estacionamiento.</li> <li>— Todo posible punto de entrada deberá ser capaz de resistir un ataque externo, incluso mediante un mecanismo de cierre de las puertas de la caseta de seguridad.</li> </ul>
Procedimientos relativos al personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Deberá haber un plan de seguridad en vigor, basado en una evaluación de riesgos anual y sin perjuicio de la legislación nacional que establezca requisitos adicionales, que examinará los riesgos específicos a los que se enfrenta la zona de estacionamiento debido a factores como ubicación, tipos de clientes, condiciones de seguridad vial, índices de delincuencia y consideraciones generales de seguridad.</li> <li>— Deberá haber un plan de continuidad de las operaciones en vigor, basado en una evaluación de riesgos anual y sin perjuicio de la legislación nacional por la que se establecen requisitos adicionales, que incluirá medidas detalladas sobre cómo responder a incidentes perturbadores y cómo seguir llevando a cabo las actividades críticas durante un incidente. Los operadores de la zona de estacionamiento segura y protegida deberán ser capaces de demostrar la aplicación de estas medidas.</li> <li>— Deberá haber un procedimiento en vigor para los casos en los que vehículos no autorizados estén aparcados en una zona de estacionamiento segura y protegida. Este procedimiento deberá exhibirse de forma claramente visible en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— La asistencia a los usuarios estará disponible durante 24 horas al día y 7 días a la semana.</li> <li>— Se facilitará la notificación de incidentes y delitos al personal de seguridad y a la policía mediante la exhibición de un procedimiento claro en la zona de estacionamiento segura y protegida.</li> <li>— Se designará a una persona responsable de los procedimientos relativos al personal.</li> <li>— Se utilizará un manual técnico de uso.</li> <li>— Se establecerán procedimientos de respuesta a las alarmas.</li> <li>— El sistema de gestión de la zona de estacionamiento estará preparado para la transferencia de datos DATEX II.</li> <li>— Se podrá realizar una reserva previa de forma segura por teléfono, por correo electrónico, mediante formularios de contacto o a través de aplicaciones o plataformas de reserva. Si se ofrece la reserva previa a través de aplicaciones o sistemas de reserva similares, la transmisión de datos deberá producirse en tiempo real.</li> </ul>

## ANEXO II

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN****A. Organismos de certificación y formación de auditores**

1. Únicamente los organismos de certificación y los auditores que cumplan los requisitos establecidos en el presente anexo estarán autorizados a llevar a cabo la certificación de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas contemplada en el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006.
2. Los organismos de certificación cuyos auditores realicen auditorías con vistas a certificar zonas de estacionamiento seguras y protegidas de conformidad con las normas establecidas en el anexo I deberán disponer de una acreditación de grupo de conformidad con la norma ISO 17021.
3. Los auditores que lleven a cabo auditorías de certificación de zonas de estacionamiento seguras y protegidas de conformidad con las normas establecidas en el anexo I deberán tener una relación contractual con el organismo de certificación.
4. De conformidad con la norma ISO 17021, los organismos de certificación garantizarán que los auditores que lleven a cabo auditorías con vistas a la certificación de zonas de estacionamiento seguras y protegidas estén debidamente formados.
5. Los auditores de los organismos de certificación deberán haber superado con éxito una formación para auditores sobre la última versión de las normas establecidas en el anexo I que incluirá una parte teórica y una práctica.
6. Los auditores de los organismos de certificación tendrán un buen conocimiento del inglés a nivel profesional, así como conocimientos de la lengua local pertinente del Estado miembro en el que lleven a cabo a auditoría.
7. Los organismos de certificación que deseen certificar zonas de estacionamiento seguras y protegidas remitirán a la Comisión los documentos que demuestren que cumplen todos los requisitos de la presente sección. Si el organismo de certificación cumple todos los criterios establecidos en la presente sección, su nombre y datos de contacto se introducirán en el sitio web oficial mencionado en el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006.

**B. Procedimientos para las auditorías de certificación, las auditorías sin notificación previa y la retirada del certificado de zona de estacionamiento segura y protegida**

1. Las auditorías de certificación de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas se llevarán a cabo físicamente. Los operadores de estacionamientos que quieran obtener la certificación de conformidad con las normas de la Unión que se establecen en el anexo I presentarán una solicitud ante un organismo de certificación para que este lleve a cabo una auditoría de certificación en sus instalaciones.
2. Tres meses antes de que expire la validez del certificado, los operadores de zonas de estacionamiento seguras y protegidas que deseen renovar la certificación presentarán una solicitud de nueva auditoría ante el organismo de certificación de su elección. Se organizará una auditoría para renovar la certificación, y se comunicarán los resultados al operador del aparcamiento antes de la fecha de vencimiento del certificado vigente.
3. Si, debido a circunstancias excepcionales que no podrían haber sido previstas ni por el organismo de certificación ni por el operador de la zona de estacionamiento segura y protegida, el organismo de certificación no puede llevar a cabo la auditoría para renovar la certificación solicitada, dicho organismo podrá decidir prorrogar la validez del certificado actual por un máximo de seis meses. La prórroga solo podrá renovarse una vez.

El organismo de certificación comunicará a la Comisión los motivos para esa prórroga; la información pertinente podrá consultarse en el sitio web oficial único mencionado en el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006.

4. Durante el período de validez del certificado de zona de estacionamiento segura y protegida, el organismo de certificación pertinente llevará a cabo, como mínimo, una auditoría sin notificación previa en relación con las normas establecidas en el anexo I.
5. El organismo de certificación notificará sin demora indebida los resultados de las auditorías para renovar la certificación y de las auditorías sin notificación previa al operador de la zona de estacionamiento segura y protegida.
6. Si, a raíz de una auditoría para renovar la certificación o una auditoría sin notificación previa, el organismo de certificación determina que la zona de estacionamiento segura y protegida ha dejado de cumplir uno o varios de los requisitos cubiertos por el certificado, comunicará al operador los detalles de las deficiencias constatadas y recomendará medidas para remediarlas. El organismo de certificación permitirá que el operador aborde estas deficiencias en un plazo establecido por el auditor, habida cuenta de la gravedad del incumplimiento detectado. El operador informará al organismo de certificación de las medidas adoptadas para poner remedio a las deficiencias en cuestión y proporcionará todos los detalles necesarios antes de que finalice el plazo.

7. El organismo de certificación evaluará las medidas correctoras aplicadas por el operador en un plazo de cuatro semanas. En caso de que se determine que la zona de estacionamiento segura y protegida cumple todos los requisitos mínimos de servicio establecidos en el anexo I, así como todos los requisitos de seguridad cubiertos por el certificado, se expedirá un nuevo certificado de auditoría para el nivel solicitado. En caso de auditoría sin notificación previa, seguirá aplicándose el mismo certificado de auditoría hasta su vencimiento.
8. En caso de que el organismo de certificación determine que la zona de estacionamiento segura y protegida cumple todos los requisitos mínimos de servicio establecidos en el anexo I y los requisitos de seguridad de un nivel de seguridad distinto al cubierto por el certificado existente, se expedirá un nuevo certificado de auditoría que refleje el nivel de seguridad adecuado. En caso de auditoría sin notificación previa, se expedirá un nuevo certificado de auditoría con el nivel de seguridad adecuado y con la misma fecha de vencimiento que el certificado de auditoría al que sustituya.
9. Si, a raíz de una auditoría para renovar la certificación o una auditoría sin notificación previa y la evaluación de cualquier medida correctora posterior, el organismo de certificación determina que la zona de estacionamiento segura y protegida no cumple los requisitos de servicio mínimo o no se ajusta a uno o más requisitos de seguridad cubiertos por el certificado existente, dicho organismo retirará el certificado. El organismo de certificación lo notificará inmediatamente al operador, que será responsable de suprimir de sus instalaciones cualquier referencia a las normas de la Unión sobre zonas de estacionamiento seguras y protegidas.
10. De conformidad con la norma ISO 17021, el operador de la zona de estacionamiento segura y protegida podrá interponer un recurso ante el organismo de certificación que haya realizado la auditoría cuando no esté de acuerdo con el resultado. Tras examinar el recurso, el organismo de certificación podrá decidir no retirar el certificado de auditoría o expedir un nuevo certificado de auditoría para un nivel de seguridad distinto.

#### **C. Requisitos que deben cumplir los organismos de certificación tras la auditoría y suministro de información**

1. Tras finalizar con éxito la auditoría de certificación o de renovación de la certificación, el organismo de certificación expedirá inmediatamente el certificado de auditoría al operador del aparcamiento, y remitirá sin demora una copia al operador de la zona de estacionamiento segura y protegida certificada y a la Comisión. También informará a la Comisión cuando se hayan revocado certificados de auditoría o cuando el nivel de seguridad de una zona de estacionamiento segura y protegida haya cambiado a raíz de una auditoría. El certificado de auditoría tendrá una validez de tres años.
  2. De conformidad con el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 561/2006, la Comisión velará por que pueda consultarse información sobre las zonas de estacionamiento seguras y protegidas certificadas de conformidad con las normas establecidas en el anexo I del presente Reglamento en un sitio web oficial único, que se actualizará periódicamente.
  3. Los organismos de certificación establecerán un mecanismo de reclamación en línea para los usuarios de zonas de estacionamiento seguras y protegidas.
  4. A efectos del artículo 8 bis, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 561/2006, los organismos de certificación cooperarán con la Comisión mediante el intercambio de información y de las posibles observaciones recogidas con el fin de proponer mejoras o aclaraciones en relación con las normas establecidas en el anexo I del presente Reglamento.
-